

Secretarios de tercera categoria

Provincia de León:

Ayuntamiento de Riaño Don Eladio Ferreiros Cándamo.

Provincia de Málaga:

Ayuntamiento de Benamocarra. Don José Manjón-Cabeza Rodríguez.

Ayuntamiento de Villanueva de Tapia. Don Eulogio Ruiz Fernández.

Interventores de Fondos

Provincia de Alicante:

Ayuntamiento de Benidorm. Don José Luis González Martínez de Marcilla.

Provincia de Vizcaya:

Ayuntamiento de Guernica y Luno. Don Victoriano Menchacatorre Garay.

Depositarios de Fondos

Provincia de Avila:

Ayuntamiento de Arevalo. Don Pedro Manrique Jimeno.
Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Regla-

mento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 11 de abril de 1964.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se asciende a Comisarios del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.

Existiendo en el Cuerpo General de Policía vacantes de Comisarios Principales y de primera clase,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962 y presupuestos vigentes, he tenido a bien nombrar para las referidas plazas, en ascenso de escala, con los sueldos que se indican y antigüedad que a cada uno se le señala, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

A Comisario Principal, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Pedro Melantuche Villuendas, con antigüedad de 15 de marzo último, en Madrid.

A Comisario de primera clase, con el sueldo anual de 33.840 pesetas, a don Jesús García Molina, con antigüedad de 15 de marzo último, en Madrid.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil por la que se señala el orden de actuación de los opositores.

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición a Cuerpos Auxiliares de Administración Civil ha correspondido actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra eme. En consecuencia, el orden de actuación comenzará por doña Asunción Macía Rosado, que aparece con el número 811 en la relación de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de los corrientes, y terminará por doña Carmen M. Lluch Marín, que aparece con el número 810 en la citada relación.

Alcalá de Henares, 20 de abril de 1964.—El Secretario, Ramón García Mena.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por la que se anuncian los lugares y fechas en que tendrán lugar el examen psicotécnico y reconocimiento médico de los señores opositores.

De acuerdo con lo prevenido en la Orden de convocatoria de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos del Instituto Nacional de Estadística, este Tribunal ha resuelto que el examen psicotécnico de los señores admitidos que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1964 tendrá lugar en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotécnica, sito en esta capital, calle de Isaac Peral, s/n. (junto al Hospital Anglo-Americano), durante el día 4 de mayo de 1964, a las diecisiete horas.

El examen médico tendrá lugar en el Servicio Médico del Instituto Nacional de Estadística (Ferraz, 41) el día 5 de mayo de 1964, a las diez horas.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Secretario, Fernando Carrasco Canals.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Torras Huguet.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Maestro-Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo que se previene en las normas quinta y sexta de la Orden ministerial de 7 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del mismo mes, por la que fué convocada oposición a plazas de Maestro-Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones, el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas y quince minutos del día 4 de mayo próximo, en la antigua sala de Juntas de la Dirección General de Prisiones, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 29 de dicho mes de mayo, en el Hospital Penitenciario de esta capital, sito en la calle de Juan de Vera, número 10, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los señores opositores.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Secretario, José María Abril Martín.—Visto bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Maseda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante que se indica a proveer en el Consejo de Obras Públicas.

Vacante una plaza de Consejero electivo especializado en la Sección de Obras Hidráulicas del Consejo de Obras Públicas, se anuncia por la presente, a los efectos de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en servicio activo del Estado que deseen ocuparla lo manifiesten a la presidencia de dicho

Consejo en el plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, advirtiendo que la elección de la terna se podrá efectuar por el Pleno del Consejo entre los peticionarios o cualquier otro Ingeniero que propongan los señores Consejeros.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición entre Capataces de Brigada de cualquier provincia para proveer una plaza de Celador, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia.

No habiéndose presentado ningún concursante a la convocatoria de 12 de julio de 1963 («Boletín Oficial» de la provincia de 29 de julio), autorizada por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 del repetido mes de julio, se anuncia nueva convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Celador en la plantilla de esta provincia.

De acuerdo con el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), al concurso solamente podrán presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

El concurso tendrá lugar en Santander en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura, en cuya instancia se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegar.

Se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

De acuerdo con el mismo Reglamento el Celador tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de brigada y cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distanción de materiales, obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Santander, 16 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.004-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se anuncian a oposición varias plazas de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vacantes varias plazas de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de Escuelas del Magisterio y en atención a las necesidades de la enseñanza.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el apartado B), párrafo último, del artículo 65 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en las de 16 de diciembre de 1954 y 24 de abril de 1958, en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 12 de febrero de 1959 y en los artículos 109 y 110 del Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950, ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se anuncien para su provisión por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Huelva, La Laguna, Navarra y Palencia, de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Cáceres, La Coruña, Lugo y Zamora y de las Maestras de Barcelona, Córdoba y Pontevedra.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1958 podrán concurrir a estas oposiciones los Licenciados en Ciencias, de ambos sexos, con derecho a desempeñar función docente oficial, siempre que posean el título de Maestro o tengan aprobadas en la Sección de Pedagogía las asignaturas de Pedagogía General y Pedagogía Diferencial o Didáctica, y los Maestros normales procedentes de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de acuerdo con lo determinado en la disposición final transitoria décima de la Ley de 17 de julio de 1945 y artículo transitorio segundo del Reglamento de Escuelas del Magisterio antes citado, debiendo acreditar ser español, mayor de veintiún años, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos y no hallarse incapacitado físicamente para el desempeño del cargo.

Será de aplicación para esta convocatoria lo ordenado en la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercero. Los ejercicios de oposición serán los que determina el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931.

Cuarto. El Tribunal de oposición estará constituido por cinco Jueces, designados en la forma que dispone el Decreto de 9 de noviembre de 1951.

Quinto. Dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la composición del Tribunal de oposiciones, los Jueces que por motivos justificados no puedan ejercer su cargo enviarán sus renunciaciones a este Ministerio.

Sexto. Al terminar los ejercicios el Tribunal señalará el orden de méritos de los opositores, según el cual elegirán las plazas entre las vacantes anunciadas, sin que el número de opositores aprobados pueda superar al de dichas plazas, según dispone el artículo 12 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, siendo colocados en el Escalafón con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 11 de agosto de 1918.

Séptimo. En lo que no se oponga a lo establecido en esta Orden, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, Ley de 17 de julio de 1945 y en el Reglamento de Escuelas del Magisterio, estas oposiciones se ajustarán a las normas establecidas en el Reglamento de oposiciones a cátedras de 4 de septiembre de 1931 y disposiciones complementarias.

Octavo. Por esa Dirección General de Enseñanza Primaria se acordarán cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de la presente Orden y se resolverán las incidencias que puedan presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dan normas para las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de Escuelas del Magisterio.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero. Anunciar para su provisión en propiedad, por oposición, turno libre, las plazas vacantes de Profesores numerarios de Historia Natural, Fisiología e Higiene y Agricultura de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Huelva, La Laguna, Navarra y Palencia, de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Cáceres, La Coruña, Lugo y Zamora, y de las de Maestras, de Barcelona, Córdoba y Pontevedra.

Segundo. Para ser admitidos a estas oposiciones los aspirantes manifestarán en su instancia, en forma expresa y detallada, según dispone el párrafo tercero del artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, que reúnen en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias todas las condiciones que se expresan a continuación:

a) Ser español.

b) No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, justificado con certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Haber cumplido la edad de veintiún años, extremo que se justificará mediante certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

d) No padecer incapacidad física para el desempeño del cargo, acreditada con certificado expedido por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en su defecto, por cualquier Médico; en este caso la certificación debe ser visada por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Poseer el título de Licenciado en Ciencias o certificación de haber hecho los estudios para su obtención, y los aspirantes que los hayan realizado por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943, y quienes terminaron los mismos a partir del curso académico 1948-1949, poder acreditar la aproba-